

C I R C U L A R Núm. 20/2009

C.C. JUECES DE DISTRITO Y
C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en su punto Cuarto Transitorio, se remite versión electrónica del **“ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2009, DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO AL EJERCER LA COMPETENCIA DELEGADA PARA CONOCER DE LOS INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA Y DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEGUIRÁ EN ESTE ALTO TRIBUNAL AL CONOCER DE ESOS ASUNTOS.”** emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el veintitrés de noviembre del presente año.

A T E N T A M E N T E

México, D.F., a 26 de noviembre de 2009

LIC. RAFAEL COELLO CETINA